



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23214

21/09/2020

55866

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Entre las distintas medidas orientadas al mantenimiento del empleo, la principal ha sido la de los ERTE, que permiten o bien la adopción de medidas suspensivas, que suponen la paralización de forma temporal del 100% de la actividad (o de la totalidad de la plantilla o de un determinado número de trabajadores) o bien la adopción de medidas de reducción de jornada, en el supuesto de que esta fórmula sea la más adecuada a la situación de la empresa, en cuyo caso se reducen tanto la jornada laboral como los salarios y el sistema público cubre mediante prestaciones la parte del salario dejada de percibir.

Por otra parte, se informa que el Ministerio de Trabajo y Economía Social no dispone de datos que permitan realizar una estimación sobre la cifra de ERTEs que puedan pasar a ser EREs (despidos colectivos).

La idea con la que se sigue trabajando mediante la prórroga de los ERTE es la de garantizar el mantenimiento de todos o el mayor número de puestos de trabajo afectados.

Madrid, 27 de octubre de 2020